

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación laboral de los investigadores postdoctorales en España.

Congreso de los Diputados, a 26 de marzo de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación laboral de los investigadores postdoctorales en España es alarmante, principalmente porque la falta de contratos estatales que garanticen su estabilización laboral supone un gran obstáculo al desarrollo de una carrera investigadora. Además, a la falta de contratos que ofrezcan la posibilidad de estabilización, se suma que los pocos contratos temporales que se ofertan se han visto afectados por un brusco descenso del poder adquisitivo de sus salarios.

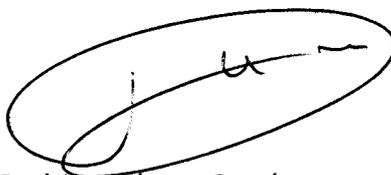
Existen al menos tres tipos de contratos postdoctorales: el más *junior* (Juan de la Cierva-formación), uno intermedio (Juan de la Cierva-incorporación) y uno *senior*, que hasta hace poco garantizaba la estabilización laboral (Ramón y Cajal). Los criterios para conseguir cualquiera de estos contratos son muy elevados: para todos ellos es necesario haber pasado diez años de formación (grado, máster y doctorado) y unos méritos de investigación excelentes (publicaciones del más alto nivel, membresía en proyectos, grupos o redes de investigación, etcétera). Además, en un gran porcentaje de casos, ganar el contrato es casi imposible sin haber tenido al menos un contrato de investigación en el extranjero, una exigencia del más alto calibre que ha ido aumentando a la vez que disminuía el poder adquisitivo de estos salarios.

En todos los contratos actuales se ha observado un notable descenso del poder adquisitivo de los investigadores: los salarios de los contratos Juan de la Cierva-formación han perdido un 17% de poder adquisitivo desde 2008 (cuando eran "Estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros"); los Juan de la Cierva-incorporación, un 17,5%; y los Ramón y Cajal, un 21,5%. Se debe tener en cuenta, además, que en estos contratos no hay complementos de ningún tipo (por ejemplo, por méritos de investigación, por manipulación de sustancias peligrosas que ponga en riesgo la salud de los investigadores o por desplazamiento a otras comunidades autónomas): la única fuente de ingresos del investigador postdoctoral es el salario del contrato.

Ante esta situación, es casi imposible que los investigadores postdoctorales españoles desarrollen un proyecto de vida, puedan independizarse, formar una familia, adquirir una vivienda si así lo desean, etcétera, y ha sido uno de los motivos de que muchos se hayan visto obligados a irse al extranjero y de que España no sea un país atractivo para que los mejores investigadores extranjeros vengan a compartir sus conocimientos y experiencia con nuestros investigadores y a generar riqueza.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que las condiciones de los actuales contratos postdoctorales ofertados son suficientes y adecuadas para que los investigadores puedan emprender un proyecto de vida?
2. ¿Piensa el Gobierno modificar los actuales contratos postdoctorales?
  - a. En caso afirmativo, ¿cuándo y en qué sentido?
  - b. En caso negativo, ¿por qué no?
3. ¿Considera el Gobierno actualizar la cuantía de los salarios de los contratos postdoctorales?
4. ¿Piensa el Gobierno clarificar los criterios que permitan consolidar la carrera investigadora?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos